



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Estado es responsable de proveer una educación integral y permanente, garantizando la igualdad, la equidad y la gratuidad de la educación pública estatal.

La función de la universidad es incrementar el nivel general de la educación, lo que sugiere proporcionar la mayor y la mejor educación al más alto número posible de ciudadanos.

En este sentido, la Constitución de nuestra provincia establece que la política educativa provincial se basa entre sus principios en "...la creación de cultura; la capacitación laboral o formación profesional según necesidades regionales o provinciales...".

La educación es un factor de primordial importancia para el desarrollo de la sociedad sobre todo de uno basado en la producción de conocimientos e investigaciones, siendo los encargados de la enseñanza, las instituciones y los profesionales los que deben estar atentos a las necesidades de aquella y ser innovadores en sus tareas y organización.

Muchos jóvenes rionegrinos se ven obligados a salir de sus lugares de origen para poder continuar carreras terciarias o universitarias, lo que implica erogaciones muchas veces extraordinarias para el núcleo familiar.

Asimismo, la apertura de la sede en Choele Choel y la extensión en Río Colorado de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) reactivará nuestra economía y la de las localidades vecinas permitiendo una mayor circulación de estudiantes que traerá como beneficio nuevos puestos de trabajo para nuestros pobladores.

El objetivo primordial es que nuestros jóvenes puedan acceder a una educación profesional que se encuentre relacionada con la actividad productiva desarrollada en nuestra provincia.

Un suceso de significativa importancia para el Circuito Valle Medio es la creación de la Facultad de Veterinaria en la ciudad de Choele Choel y su extensión en la ciudad de Río Colorado de reciente sanción en el Congreso de la Nación, dado que favorece al crecimiento regional evitando el éxodo de nuestros jóvenes en busca de carreras afines a la zona en donde viven. Así como de otras carreras de inminente comienzo en el año 2009.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello;

**Coautoría:** Jesús Zuain, Graciela Grill



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, social y cultural la radicación en la ciudad de Choele Choel y Río Colorado, de la Facultad de Veterinaria dependiente de la Universidad Nacional de Río Negro, como eje central de una serie de carreras ya designadas y a crear en el futuro.

**Artículo 2°.-** De forma.